



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

18 MAR 2005

VISTO: La Ley Provincial N° 661, y

CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza una ampliación en la estructura del Tribunal de Cuentas, incorporando al mismo Personal de Gabinete;

Que por Resolución Plenaria N° 39/2005 se aprueba un nuevo Reglamento Interno estableciendo Misiones y Funciones acorde con la nueva estructura

Que en su Capítulo II – Sección IV se crea la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros;

Que, por otra parte, se dicta la Resolución Plenaria N° 40/2005 mediante la cual se aprueba un nuevo escalafón incorporando al Personal de Gabinete, entre los que se prevé la designación de un Secretario Privado para cada uno de los Miembros del Tribunal de Cuentas;

Que teniendo en cuenta la función cumplida por la Agente Mónica Liliana ARNOLD, desde la creación del Organismo, resulta adecuado que la misma se desempeñe en el cargo de Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros;

Que, asimismo, el Sr. Vocal de Auditoría solicita se designe a la mencionada Agente como su Secretaria Privada;

Que los restantes integrantes del Cuerpo han prestado su conformidad correspondiendo se dicte el pertinente acto administrativo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Sra. Mónica Liliana ARNOLD, DNI N° 17.785.106, en el cargo de Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros – Categoría F1, a partir del día 1° de marzo de 2005.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que, asimismo, la Agente mencionada en Artículo anterior se desempeñará como Secretaria Privada del CPN Claudio Ricciuti.

ARTICULO 3°: DAR INTERVENCION a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 59 / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia